Municipalidad Provincial de Talara

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°617-09-2015-MPT

Talara, 4 de Setiembre del año dos mil quince ----------

VISTO , el Informe N° 949-08-2015-OAJ-MPT , de fecha 26-08-2015 de Asesoría Jurídica con respecto a la ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA POR CUMPLIMIENTO DE PERÍODO OSB- COMEDOR POPULAR "MARIA AUXILIADORA", Ubicado en el A.H San Pedro N - 19, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara ,y ;

CONSIDERANDO :

- Que, mediante Informe Nº 254-08-2015-FESS-PCA-MPT emitido por el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, Informe Nº 413-08-2015-SGPS-MPT emitido por la subgerencia de Programas Sociales y el Informe Nº 432-08-2015-GDHE-MPT emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, respectivamente, opinan que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 395-05-2013-MPT, de fecha 23/05/2013, y se reconozca a la Nueva Junta Directiva de Organización Social de Base – OSB – Comedor Popular "MARIA AUXILIADORA", ubicado en el Ubicado en el A.H San Pedro N - 19, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, que regirá por el lapso de dos (02) años.

- Que, en ese sentido, revisada el Acta Nº 204, de fecha 20/07/2015, se aprecia que, habiendo vencido el plazo de vigencia de la Junta Directiva reconocida mediante Resolución de Alcaldía Nº 395-05-2013-MPT, se procedió a la elección de la Nueva Junta Directiva, quedando conformada por las siguientes personas:
  PRESIDENTA : Rosa Sosa Coronado de Ayala.
  TESORERA : Maritza Eliana Córdova Miñan.
  SECRETARIA : María Isabel Vílchez Villegas.
  ALMACENERA : Janet Candelaria Céspedes Aguirre.
  FISCAL : Rosa Margarita Puescas Eca.

- Que, la Nueva Junta Directiva ha sido elegida por un periodo de dos (02) años, conforme lo establece el artículo 4º numeral 6 y 9 del Estatuto de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Ordenanza Municipal 20-07-2005-MPT y Ordenanza Municipal Nº 29-10-2005-MPT, rigiendo desde el 20/07/2015 (fecha de su elección) al 20/07/2017.

- Que , asimismo, se aprecia que obra en el expediente los DNI de los integrantes de la Nueva Junta Directiva de OSB- Comedor Popular "MARIA AUXILIADORA ", ubicado AA.HH San Pedro N-19 – Distrito de Pariñas- Provincia Talara; verificándose que todos sus integrantes pertenecen al Distrito de Pariñas, lugar donde se ubica el Comedor Popular "MARIA AUXILIADORA".

- Que , en tanto, la Nueva Junta Directiva de OBS – Comedor Popular "MARIA AUXILIADORA", conforme a lo indicado en el Artículo 2º y 4º de la Ordenanza Municipal Nº 20-07-2005-MPT, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 29-10-2005-MPT – Ordenanza Municipal que aprueba el Registro de Organizaciones Sociales de Base del Ámbito de la Provincia de Talara, señala que "Los Comedores Populares Autogestionarios pueden inscribirse en el Registro de las Organizaciones Sociales de Base - OBS", y en concordancia con el Artículo 4º de la

Municipalidad Provincial de Talara

Ordenanza Municipal Nº 115-02-2008-MPT – Estatutos de Comedores Autogestionarios de la Provincia de Talara, establece que: "Cada dos (02) años se realizará una Asamblea General para el cambio de la Nueva Junta Directiva". Por tanto, debe de procederse su actualización y dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 395-05-2013-MPT, por haberse vencido el plazo de su vigencia.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades ;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO : RECONOCER , la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "MARIA AUXILIADORA"**, ubicado en el AA.HH San Pedro N-19 del Distrito de La Pariñas, Provincia de Talara; la cual tendrá vigencia de dos (02) años, comenzando a partir del 20/07/2015 hasta 20/07/2017; y estará integrada de la siguiente manera:

NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "MARIA AUXILIADORA"		
CARGO	**APELLIDO Y NOMBRE**	**DNI**
Presidenta	Rosa Sosa Coronado de Ayala	03852766
Tesorera	Maritza Eliana Córdova Miñan	03877218
Secretaria	María Isabel Vílchez Villegas.	80419669
Almacenera	Janet Candelaria Céspedes Aguirre.	03879571
Fiscal	Rosa Margarita Puescas Eca.	80427018

ARTÍCULO SEGUNDO : DEJAR , SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía Nº 395-08-2012-MPT, que reconoce a la anterior Junta Directiva de Organización Social de Bases-OSB del Comedor Popular **"MARIA AUXILIADORA".**

ARTÍCULO TERCERO : NOTIFICAR , a los Interesados de acuerdo a las formalidades y modo de ley.

ARTÍCULO CUARTO : ENCARGAR , a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Subgerencia de Programas Sociales el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA ----------

ABOG.LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

COPIAS :
JUNTA DIRECTIVA COMEDOR POPULAR "MARIA AUXILIADORA"(AH SAN PEDRO N-19)
ANTERIOR JUNTA DIRECTIVA
GDHE
SGPS
ARCHIVO
LMZA/irmach